



BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (FEBRERO 2025)

**MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONFERIR LA REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL, ASÍ
COMO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO A DISTANCIA.**

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), los derechos de voto y de representación de los accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la "**Sociedad**") podrán ejercitarse por medio de sistemas de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada el ejercicio de su derecho de representación.

Además de en otro accionista, el accionista podrá delegar su representación en cualquier otra persona, ya sea ésta física o jurídica, debidamente identificada, para lo cual deberá seguir atentamente las instrucciones recogidas en el apartado "*Delegación*" de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias para el ejercicio del derecho de representación o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com).

La delegación deberá comunicarse a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- (a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "*Delegación*" en el domicilio social de la Sociedad (calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona)), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- (b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "*Delegación*" al domicilio social de la Sociedad (calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona)), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- (c) El envío por correo electrónico de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "*Delegación*" a la siguiente dirección de correo electrónico atencion.accionista@borges-bain.com.



La representación o el voto comunicados por cualquiera de los medios previstos en los apartados a), b) y c) anteriores deberán recibirse por la Sociedad, junto con la documentación acreditativa correspondiente, al menos con veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada, sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir votos y delegaciones recibidos con posterioridad.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Las delegaciones recibidas sin indicación de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación o aquellas que sean conferidas genéricamente al Consejo de Administración se entenderán otorgadas a favor del Consejero Coordinador o de quien le sustituya en caso de conflicto de interés.

La no asistencia del representante a la Junta General determinará que las acciones que represente no entren en el cómputo del quórum de constitución de la Junta.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta General mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quién se delegue deberá dejar constancia ante la Sociedad de la aceptación de la representación encomendada.

VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios:

- (a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluido en la página web corporativa de la Sociedad (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “Voto a distancia”, en el domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona), en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- (b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia incluido en la página web corporativa de la Sociedad (www.borges-bain.com),



debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “Voto a distancia”, al domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

- (c) El envío por correo electrónico de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta disponible en la página web corporativa (www.borges-bain.com), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “Voto a distancia”, a la siguiente dirección de correo electrónico atencion.accionista@borges-bain.com.

La representación o el voto comunicados por cualquiera de los medios previstos en los apartados a), b) y c) anteriores deberán recibirse por la Sociedad, junto con la documentación acreditativa correspondiente, al menos con veinticuatro horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada, sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir votos y delegaciones recibidos con posterioridad. El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- (a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
(b) Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

REGLAS COMUNES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO Y REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Podrán ejercitar los derechos de voto y de representación por medio de sistemas de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, aquellos accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

Tanto la representación como el voto emitido a distancia por un accionista quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por el mal funcionamiento del correo postal o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajena a la voluntad de la Sociedad, que impida la utilización de los mecanismos de voto o delegación mediante sistemas de comunicación a distancia.

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal al domicilio social: calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona) (A/A: Oficina de Atención al Accionista).



- Correo electrónico: atencion.accionista@borges-bain.com
- Teléfono: (+34) 977 309 008, en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

* * * *